



APRUEBA PROGRAMA
DECRETO ALCALDICIO N° 129
QUILLÓN, 10 ENE 2020

VISTOS:

1. Programa denominado “**PROGRAMA VALORIZADO Y LOGÍSTICO DE APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN - 2020**”, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07 de fecha 07.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2020,
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el programa denominado “**PROGRAMA VALORIZADO Y LOGÍSTICO DE APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN - 2020**”.

El detalle de gastos es el que se desglosa en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD	DETALLE POR ITEM	TOTAL
COMBUSTIBLE	ENERO - DICIEMBRE	\$ 2.000.000
ADMINISTRACION	SERVICIOS DE ADMINISTRACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO.	\$ 14.202.000
PERSONAL	SERVICIO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$5.040.000
PERSONAL	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 4.200.000
PERSONAL AUDIOVISUAL	TRABAJO AUDIOVISUAL EN TERRENO PARA ACTIVIDADES DE TURISMO	\$3.750.000
PERSONAL REDES SOCIALES Y RUTAS TURISTICAS	ADMINISTRACION REDES SOCIALES E IMPLEMENTACION DE RUTAS TURISTICAS	\$3.750.000
PERSONAL DE TERRENO	MAESTRO PARA TRABAJOS EN TERRENO	\$13.500.000
SERVICIO PART - TIME	PERSONAL APOYO	\$ 1.800.000
CAPACITACIONES	ASESORIAS, CAPACITACIONES Y CONFERENCIAS ENERO - DICIEMBRE	\$ 4.000.000
ORNAMENTACION	MATERIALES, TELAS, DECORACION ESCENARIOS, ENTRE OTROS.	\$1.700.000
OTROS GASTOS	MATERIAL DE OFICINA, PEAJES MENORES, PENDRIVE Y COPIAS CD ENERO - DICIEMBRE	\$ 1.500.000
	TOTAL	\$55.442.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ **55.515.000.-** (cincuenta y cinco millones quinientos quince mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2019 según disponibilidad de las cuentas detalladas a continuación:

- 215 2104004 SP 06 Gastos en Personal – Otros gastos en Personal – Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios..... \$ 46.815.000
- 215 2204999005 SP 06 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo – Otros..... \$ 1.700.000

- 215 2211002002 SP 03 Bs y Ss Consumo – Servicios Técnicos y Profesionales – Cursos Contratados con Terceros
Personal honorarios..... \$ 4.000.000
- 215 2204001001 SP 06 Bs y Ss Consumo – Materiales de Uso o Consumo – Materiales de Oficina.. \$ 1.000.000
- 215 03001002 SP 06 Bs y Ss Consumo – Combustibles y Lubricantes GAS 95..... \$ 2.000.000

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/tsp.-

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA